

BAQUEDANO, 21 DIC 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2431

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural, de fecha 16 de marzo de 2011, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 558 del Servicio de Salud de Antofagasta de fecha 23 de marzo de 2011.
3. El Decreto Exento N° 509 de la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 30 de marzo de 2011.
4. El Convenio de Addendum por la ejecución del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural, de fecha 27 de octubre de 2011.
5. La Resolución N° 3628 del servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 14 de diciembre de 2011.
6. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Addendum de Convenio por la ejecución del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, agregando al presente convenio un monto adicional de \$2.467.000 (dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil pesos), para llevar a cabo las actividades convenidas en este, con vigencia hasta 4 meses a partir de la completa tramitación del mismo, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente ingreso a la cuenta de Administración de Fondos N° 214-05.11.007 "Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural."
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
ALCALDESA (S)

VBC/KVC/KBN/OLA/pce

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Salud